

CONCÓN, 11 MAY 2021

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1072

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 3354 de fecha 31 de diciembre de 2019, que adjudica la Propuesta Pública "Reposición Pavimento Escalera Las Violetas Concón" a Constructora NISOMAR Ltda. en UTP con Construcción y Servicios Industriales Luis Arancibia E.I.R.L, Rut: 76.388.466-K.
- b) Contrato de fecha 31 de enero de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Constructora NISOMAR Ltda. en UTP con Construcción y Servicios Industriales Luis Arancibia E.I.R.L.
- c) Acta de Entrega de Terreno de fecha 30 de marzo de 2020 de la obra denominada "Reposición Pavimento Escalera Las Violetas Concón".
- d) La carta de fecha 08 de julio de 2020 del Contratista en el que solicita un aumento de plazo por cuarenta y cinco (45) días corridos para la obra "Reposición Pavimento Escalera Las Violetas Concón".
- e) El Memo DOM N° 323 de fecha 04 de agosto de 2020 que autoriza un aumento de plazo por cuarenta y cinco (45) días corridos para la obra "Reposición Pavimento Escalera Las Violetas Concón".
- f) La carta de fecha 27 de octubre de 2020 del Contratista en el que solicita un aumento de plazo por ciento cincuenta (150) días corridos para la obra "Reposición Pavimento Escalera Las Violetas Concón".
- g) El Memo DOM N° 478 de fecha 10 de noviembre de 2020 que autoriza un aumento de plazo por noventa y nueve (99) días corridos para la obra "Reposición Pavimento Escalera Las Violetas Concón".
- h) Decreto N° 2209 de fecha 24/11/2020 que ratifica aumento de plazo por 144 días corridos
- i) Folio 31 del libro de obra, de fecha 18/12/2020 que informa al Contratista acerca de la aceptación de la modificación por parte del proyectista y que por ende solicita retomar las obras correspondientes.
- j) Memo DOM N° 83 de fecha 02/03/2021, que autoriza un aumento de plazo por 98 días corridos por concepto del tiempo de partidas pendientes, comprometidas con la modificaciones que se realizan en el proyecto.
- k) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que debiendo actuar en consecuencia respecto a la modificación del proyecto realizado a la obra en virtud que sea viable su construcción se autoriza por dicho concepto los plazos

restantes respecto de la Carta Gantt, plazos que no pueden ser atribuibles al Contratista, a partir del 18/12/2020

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un tercer aumento de plazo de noventa y nueve (99) días corridos para la obra "Reposición Pavimento Escalera Las Violetas Concón".
2. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 26 de marzo de 2021.
3. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/JLZ/ACO/aco .

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control Municipal.
 4. Asesoría Jurídica.
 5. SECLAC.
 6. Archivo Propuesta.
 7. D.O.M. (N° 83)
- (Decreto autoriza un tercer aumento de plazo N° 15)

**EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS**

Firmado
digitalmente por
EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.05.07
13:56:45 -04'00'